

**APRUEBA TRATO DIRECTO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 130**

**SANTIAGO, 31 DE ENERO DE 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 bis, letra a) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 71, N° 1, el artículo 72, 77 y 78, todos del D.S. N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, requiere el pago de cuatro facturas ascendentes a un monto total de \$1.389.819.- (un millón trescientos ochenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos) IVA incluido, correspondientes a publicaciones realizadas en el Diario Oficial a fines del periodo 2024, las que se detallan a continuación:

- a) De acuerdo al Oficio Ordinario N° 6030 de fecha 28 de noviembre de 2024, se solicitó al Diario Oficial la publicación de la Resolución Exenta N° 966, de fecha 26 de noviembre de 2024, que dispone **“PRORROGA RESOLUCIÓN 805 EXENTA, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE AUTORIZA OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN TECHUMBRES Y FACHADAS Y OBRAS MENORES QUE INDICA, EN LOS INMUEBLES INSERTOS EN LAS ZONAS TÍPICAS O PINTORESCAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS.”**. Por dicha publicación se emitió la factura electrónica N° 205052, por el monto total de \$186.769.- (ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.



- b) De acuerdo al Oficio Ordinario N° 6054 de fecha 29 de noviembre de 2024, se solicitó al Diario Oficial la publicación de la Resolución Exenta N° 975, de fecha 29 de noviembre de 2024, que dispone **“SE ADOPTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES EN EL PROCESO DE DECLARATORIA DE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE MONTE PATRIA, COMUNA DE MONTE PATRIA, REGIÓN DE COQUIMBO.”**. Por dicha publicación se emitió la factura electrónica N° 205057, por el monto total de \$267.273.- (doscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos) IVA incluido.
- c) De acuerdo al Oficio Ordinario N° 6451 de fecha 19 de diciembre de 2024, se solicitó al Diario Oficial la publicación de la Resolución Exenta N° 1040, de fecha 19 de diciembre de 2024, que dispone **“SE ADOPTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES EN EL PROCESO DE DECLARATORIA DE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO DE LOS MURALES DE VIOLETA PARRA Y LA QUE FUESE LA SEDE DE LA PEÑA DE LOS PARRA, UBICADO EN EL INMUEBLE CALLE CARMEN 340, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.”**. Por dicha publicación se emitió la factura electrónica N° 206022, por el monto total de \$328.455.- (trescientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.
- d) De acuerdo al Oficio Ordinario N° 6731 de fecha 27 de diciembre de 2024, solicitó al Diario Oficial la publicación de la Resolución Exenta N° 1061, de fecha 27 de diciembre de 2024, que dispone **“AUTORIZA PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN ABREVIADA DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES, Y DE REPOSICIÓN EN INMUEBLES Y ZONAS PROTEGIDAS POR LA LEY N° 17.288.”**. Por dicha publicación se emitió la factura electrónica N° 206736, por el monto total de \$607.322.- (seiscientos siete mil trescientos veintidós pesos) IVA incluido.

2. Que, el servicio requerido no se encuentre disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la modalidad de Convenio Marco vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerios de Hacienda.

3. Que, la Subsecretaría del Interior, Edición de Periódicos, Revistas y Publicaciones, R.U.T. N° 60.501.000-8, es la única entidad que puede proveer este servicio a través del Diario Oficial.

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el pago de las facturas N° 205052, N° 205057, N° 206022, N° 206736 asociadas a las Resoluciones Exentas individualizadas en el considerando punto 1, correspondientes a publicaciones pendientes de pago, por un monto total de \$1.389.819.- (un millón trescientos ochenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$1.389.819.- (un millón trescientos ochenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 001 del presupuesto de gastos del programa 03 de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2025.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas de emitida.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.**



Nérida Bernardita  
Pozo Kudo  
2025.01.31 11:20:16  
-03'00'

**NÉLIDA POZO KUDO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/FAD/MRC/JAIL/JBE/AOB/csa

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (STCMN), [oficinadepartes@monumentos.gob.cl](mailto:oficinadepartes@monumentos.gob.cl)

Área de Administración y Finanzas de la STCMN, [licitaciones@monumentos.gob.cl](mailto:licitaciones@monumentos.gob.cl)

Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.

Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 8

Santiago, 15 de enero de 2025.

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.722, vigente del sector público año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del Trato Directo denominado "**PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL 2024**"

**Presupuesto:** por el monto de \$1.389.819.- (un millón trescientos ochenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos) IVA incluido con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 del presupuesto de gasto de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, programa 03, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2025.

John Patricio  
Bravo  
Espínola

Firmado digitalmente  
por John Patricio  
Bravo Espínola  
Fecha: 2025.01.16  
18:00:51 -03'00'

### JOHN BRAVO ESPÍNOLA

Jefe (s) Área de Administración y Finanzas  
Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

CAL/AOB/csa

NOTA: Recuerde que en caso de que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

